

Aguascalientes, Ags; jueves 13 de octubre 2022

No. 234

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMAS EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

- *Además, el Pleno aprobó reformas en materia de justicia penal, administrativa y avaló la reconfiguración del Comité de Administración de la LXV Legislatura.*

Este jueves, se desarrolló la cuarta sesión ordinaria del segundo año de ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, encabezando los trabajos la presidenta de la mesa directiva María de Jesús Díaz; y como primer punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad el dictamen acumulado de las Comisiones Unidas de Justicia, así como de Familia y Derechos de la Niñez que reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

La finalidad de la iniciativa consiste en modificar el tipo penal de violencia familiar y así incluir la pena a los responsables de uso de la fuerza física o moral que afecte el desarrollo psicosexual de menores de edad, entre otros puntos.

En este sentido, la modificación establece que también se considera autor a quien ejerza violencia familiar contra los hijos del cónyuge o pareja, pupilos o incapaces que se encuentren sujetos a la tutela, guarda o custodia de uno u otro.

A su vez, la legisladora Mayra Torres, señaló que “a lo largo de los años las mujeres, niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de violencia, ocasionada regularmente por un miembro del entorno familiar”; detalló que de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública este tipo de delitos han ido a la alza, “en el 2020 se incrementó un 4.7 por ciento los delitos de violencia familiar comparado con 2019, esto sin contar las cifras negras”.

En el mismo sentido, la diputada Juanis Martínez, se manifestó a favor del dictamen al considerar que esta reforma evitará que los responsables de violencia contra la niñez que queden bajo el abrigo de la impunidad; la legisladora reveló que de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud Federal en el 2021, 15 mil 207 niñas, niños y adolescentes fueron atendidas en hospitales a consecuencia de violencia familiar, en los que 1 de cada 5 casos, fueron perpetrados por padres, madre, padrastros, madrastra, entre otros.

Una vez aprobado en lo general, la diputada Mayra Torres presentó una reserva en lo particular para omitir la reforma al artículo 133 del Código Penal y solamente se considere en todos sus términos la reforma al artículo 132 que regula el delito de violencia familiar, esto debido a que la reforma propuesta no forma parte de las iniciativas de las promoventes. La moción fue aprobada.

A su vez, la diputada Nancy Gutiérrez, se manifestó a favor de la reserva, al señalar que el colocar al mismo nivel la violencia económica con la física es ridículo.

Acto seguido las y los congresistas aprobaron por mayoría el dictamen acumulado de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que reforman artículos del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Las modificaciones van encaminadas para que el DIF Estatal pueda tener acción o facultad para pedir el aseguramiento de alimentos, en aquellos casos en los que menores de edad o adultos mayores en estado se encuentren en estado de abandono o indefensión; también se contempla dentro del derecho de convivencia de las niñas, niños y adolescentes con padres separados, la convivencia con la familia extensa hasta el cuarto grado.

Al respecto, la diputada Nancy Macías, celebró que con esta modificación el sistema DIF podrá pedir el aseguramiento de los alimentos para garantizar el pago de pensiones alimenticias para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, sin embargo, reconoció que falta mucho por legislar para proteger por completo a estos grupos vulnerables.

A su vez, la diputada Nancy Gutiérrez señaló que al contemplar en el Código Civil el principio de Autonomía Progresiva de la Niñez, los menores podrán ser escuchados e involucrados en los procedimientos judiciales en donde se puedan ver afectados sus derechos, por lo que, con esta modificación en todos los procedimientos judiciales, el juzgador deberá escuchar y tomar en cuenta sus opiniones.

Posterior a la aprobación del dictamen en lo general, la diputada Leslie Figueroa, presentó un voto en lo particular para cambiar el término Autonomía Progresiva del Menor, por Autonomía Progresiva de la Niñez. La moción fue aprobada por el pleno legislativo.

En su oportunidad, la diputada María de Jesús Díaz, presentó también una reserva en lo particular en el sentido de establecer el término Familia Extensa tal y como lo establece la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, con el propósito de evitar contradicciones y así poder brindar una mayor certeza jurídica a los destinatarios de la norma que se pretender aprobar, entre otros puntos. De igual manera fue aprobada por el pleno.

En otro punto, el pleno aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Justicia que reforma diversos ordenamientos para efectos de cambiar la denominación de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes por Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a la ciudadanía.

Por otro lado, se aprobó el dictamen de la comisión de Servidores Públicos, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el cuarto Párrafo del Artículo 1° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Laura Ponce, adhiriéndose las y los diputados Jaime González de León, Adán Valdivia, María de Jesús Díaz Marmolejo, Raúl Silva Perezchica, Mayra Torres, Jetsy Sánchez; y los entonces legisladores Enrique Galo y Juan Pablo Diosdado.

El objeto de la iniciativa consiste en contemplar dentro de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes que, en caso de privación de la libertad o condena injusta, si el procesado es liberado, absuelto, se dicta sobreseimiento a su favor o se declara procedente se reconocimiento de inocencia, aplicará las bases, límites y procedimientos previstos en el Libro Tercero denominado Indemnizaciones del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se votó a favor el dictamen de las comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de Transparencia y Anticorrupción, que resuelven la iniciativa por la que se reforman diversos ordenamientos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por el entonces diputado Enrique Galo.

El propósito de la iniciativa consiste en obligar a los diputados a presentar su declaración de situación patrimonial conforme a las disposiciones legales aplicables; homologar en los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo del Estado en término de Órgano Interno de Control; adicionar la función y atribución para facultar a la Junta de Coordinación Política de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento y en su caso remoción, de la persona que ostente el cargo de titular del Órgano Interno de Control.

Las reformas al reglamento también reconfiguran la integración del Comité de Administración del Congreso de Aguascalientes, de 5 a siete diputados, adhiriéndose la legisladora del Partido Verde, Genny López y el diputado Juan Luis Jasso, de MORENA.

De igual manera, las modificaciones contemplan que el Órgano Interno de Control tendrá autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; contará con una persona titular que será su representante legal y en su estructura orgánica garantizara la independencia de funciones entre autoridades que lo conforman.

Lo anterior, como parte de los esfuerzos por ampliar y mejorar la transparencia de la actual legislatura.

---000---

Boletín
INFORMATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES